



RESOLUCIÓN NÚMERO 32

SERIE: 2002-2003

AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE "RURAL DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto:* La "Rural Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el Programa de Preservación de Viviendas 2003.
- Por Cuanto:* El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una solicitud a "Rural Development" solicitando fondos bajo este programa para asistir a los dueños de viviendas de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen, a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar su condición de vida general.
- Por Cuanto:* Este municipio tiene como norma ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- Por Cuanto:* El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de "Rural Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- Por Cuanto:* Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, lo siguiente:
- Sección 1ra:* Autorizar la realización del proyecto por el Gobierno Municipal de Aguas Buenas.
- Sección 2da:* Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon. Buenaventura Dávila Roldán a aceptar las condiciones establecidas por "Rural Development".
- Sección 3ra:* Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a todos los que puedan cualificar bajo este programa.
- Sección 4ta:* Autorizar a la Alcaldesa a contratar con "Rural Development" y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- Sección 5ta:* Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa. La misma

deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.

Sección 6ta:

Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Vivienda Municipal, a la Oficina de Secretaría Municipal y cualquier otra agencia estatal o municipal concerniente.

Aprobada esta Resolución por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico a los 12 días del mes marzo de 2003.

Adolfo A. Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

Milagros Hernández Del Valle
Milagros Hernández Del Valle
Secretaria

Sometida esta Resolución a mi consideración a los 17 días del mes de marzo de 2003 y firmada por mí a los 18 días del mes de marzo de 2003.

Buenaventura Dávila Roldán
Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 32, Serie 2002-2003:

TITULO: AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HONORABLE BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE "RURAL DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y PARA OTROS FINES.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de marzo de 2003 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
Angel L. Merced Rosario
John Corales Cabrera
José J. Otaño Malavé
Pedro R. Rosa Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
Carmen S. Rosario Díaz
David Pérez Gómez
Carmen I. López Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
Sonia Luque Vázquez
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Firmada por la Alcaldesa a los 18 días del mes de marzo de 2003.

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, a los 25 días del mes de marzo de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal